

Documentación a entregar junto con la solicitud

(resumen de la ORDEN 7/2016, de 19 de abril)

CRITERIO O SITUACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Nº de miembros de la unidad familiar	Fotocopia del libro de familia y, en su caso, documentación justificativa de separación, divorcio, pareja de hecho, etc.
Hermanos matriculados en el centro	Lo verificará el centro.
Domicilio familiar o laboral	<u>Domicilio familiar</u> : DNI del padre/madre o tutor y un recibo reciente de agua, luz o teléfono, o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuren en los citados documentos, se podrá requerir un certificado de residencia librado por el ayuntamiento. En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 ó 806) en la conselleria competente en materia de hacienda. <u>Domicilio laboral</u> : Certificado emitido por la empresa que acredite suficientemente la relación laboral y el domicilio del centro de trabajo. Trabajadores por cuenta propia: Declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (Modelo 036 ó 037).
Padres trabajadores del centro	Lo acreditará la titularidad del centro.
Renta de la unidad familiar	Anexo VI. En caso de no aportar el anexo VI no se valorará este criterio. Tampoco se valorará si un miembro de la unidad familiar mayor de 16 años no firma el citado anexo.
Discapacidades	Certificación de reconocimiento del grado de discapacidad, emitida por la Conselleria de Bienestar Social, o la correspondiente tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad. En su caso, resolución por la que se reconoce una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez o pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente.
Familia numerosa	Fotocopia del título oficial de familia numerosa.
Familia monoparental	Fotocopia del título de familia monoparental expedido por la conselleria competente en materia de familia. <i>Esta puntuación no es acumulable a la obtenida por familia numerosa.</i>
Acogimiento familiar	Resolución administrativa o judicial por la que se haya formalizado, certificado emitido por la conselleria competente en materia de bienestar social, en la que conste la existencia del acogimiento y la entidad de los acogedores.
Acogimiento residencial	Certificación emitida por la conselleria competente en materia de bienestar social.
Víctima de violencia de género, terrorismo o desahucio	Resolución judicial o administrativa que acredite esta circunstancia.
Simultaneidad de estudios	Certificado del centro donde el alumno cursa las enseñanzas profesionales de música o danza.
Deportista de élite de la Comunidad Valenciana, de alto nivel o de alto rendimiento	Fotocopia del B.O.E. o del D.O.G.V. en el que figure el reconocimiento como tal o certificado de deportista de alto rendimiento emitido por el Consejo Superior de Deportes. El lugar de entrenamiento se acreditará con certificado emitido por el representante legal del club o federación.
Requisito académico (IMPRESINDIBLE)	<u>Solicitantes de plaza en 1º de E.S.O.</u> : Certificado de promoción de Primaria a E.S.O. <u>Solicitantes de plaza en 1º de Bachillerato</u> : Certificado de la nota media de la E.S.O. (anexo XVII de la orden 7/2016) o del ciclo formativo de grado medio. <u>Solicitantes de plaza en 2º, 3º o 4º de E.S.O. o en 2º de Bachillerato</u> : Certificación de notas del curso actual (no boletín).

Deberá presentarse en el centro de primera opción la **solicitud por duplicado** (original y fotocopia) y la documentación relativa a todos los centros solicitados. Junto a las fotocopias se mostrarán siempre los documentos originales.

CALENDARIO DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL CURSO 2018-19

Nivel	Publicación de vacantes	Presentación de SOLICITUDES	Presentación del requisito académico	LISTAS PROVISIONALES	Reclamaciones	LISTAS DEFINITIVAS	MATRÍCULA
E. INFANTIL Y E. PRIMARIA	17 de mayo	Del 17 al 24 de mayo	----	4 de junio	Del 4 al 6 de junio	13 de junio	Del 14 de junio al 2 de julio
E.S.O. Y BACHILLERATO	17 de mayo	Del 17 al 28 de mayo	Del 21 de junio al 5 de julio (*)	12 de julio	Del 12 al 16 de julio	19 de julio	Del 19 al 26 de julio

(*) del 25 al 27 de junio para los solicitantes de plaza en 1º de E.S.O.

En el acceso a las enseñanzas de Bachillerato, cuando el alumno proceda del mismo centro la presentación del requisito académico será efectuada directamente por el centro.

Para los solicitantes de puesto escolar en E.S.O. y Bachillerato es **IMPRESINDIBLE** la presentación del **REQUISITO ACADÉMICO** en la fecha indicada (posterior a la fecha de presentación de solicitudes). *En el caso de alumnado matriculado en centros de la Comunidad Valenciana sostenidos con fondos públicos el curso 2017-18, el alumno podrá solicitar el envío telemático de su requisito académico en los mismos plazos.*

- La presentación de más de una solicitud de admisión en centros distintos supondrá la **anulación** de las mismas.
- Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta y se procederá a la escolarización en los centros en los que queden vacantes, una vez finalizado el proceso de admisión.
- La documentación aportada con posterioridad a la fecha establecida no será tenida en cuenta en la baremación.
- La falsedad en los datos aportados dará lugar a la **anulación** de la solicitud.
- En las solicitudes de Educación Infantil y Enseñanzas obligatorias, en caso de no constar la firma del padre y de la madre, en el caso de no convivencia por motivos de separación, divorcio o situación análoga, se presentará resolución judicial que limite la patria potestad en materia educativa.